



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2004-00404-00 INTERDICCIÓN – Luis Alfredo Rivillas Amaya

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, una vez verificada la vigencia de la cédula de ciudadanía del señor LUIS ALFREDO RIVILLAS AMAYA ante la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la misma se encuentra cancelada por muerte. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 14 de abril de 2023.

Escribiente,
Andrés Rangel

INTERDICCIÓN

Radicado: 76001-31-10-010-2004-00404-00

Auto No. 766

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, el Despacho considera improcedente continuar con el trámite procesal, dada la carencia de objeto, en razón del fallecimiento del señor LUIS ALFREDO RIVILLAS AMAYA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 16.270.693 tal como se evidencia en la consulta realizada a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Fecha Consulta: 12/04/2023

El número de documento [16270693](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado [Cancelada por Muerte](#)

Si el estado del documento consultado no coincide con su situación de vigencia de click en el siguiente enlace



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2004-00404-00 INTERDICCIÓN – Luis Alfredo Rivillas Amaya

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL del señor LUIS ALFREDO RIVILLAS AMAYA, conforme lo expuesto *ut supra*.

SEGUNDO: PREVIA cancelación de su radicación, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5818af5c9635d6aaac1e47569cb07a6492f52149ad4f1808ffeee3bc91ee3d9d**

Documento generado en 13/04/2023 03:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>